



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N.º 1124 - 2024- MDM-OGA -SYLLM

A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N°-0558-META-0222

FECHA : Camisea, 20 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0558**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0558 META -0222, 08 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

CPC SILVIA YOBANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
DNI. 44438042

C.C
ARCHIVO.

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni

08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE N° 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO 6 – 558 – META 222
	Fecha	19/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	----------------------------------

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
--	--

OBJETO DE LA SOLICITUD.	<i>Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.</i>
-------------------------	---

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	<p><i>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:</i></p> <p>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</p> <p><i>27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</i></p> <p><i>27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</i></p> <p><i>27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación</i></p> <p><i>27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.</i></p>
--	--

7.- RESPONSABILIDADES: *En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.*

8.- ACUERDOS ADOPTADOS: *La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodor Humberto Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Juan Francisco Elorrieta Zambrano

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO
CONTROL PREVIO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

IMPORTANTE: *Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.*

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000558

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud de Modificación : N° de Solicitud de Modificación
 Código ítem N.-

04.14.01 - Gerencia De Supervision

14/02/2024 0000000743 717200050227 PAPEL BOND 75 g TAMANO A4

Unidad de Medida	Descripción del ítem	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
		Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
Emp X 500		0.00	0.00	16.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 Teodoro Rimache Velasquez
 JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 Silvia Aguirre Llano Mamani
 JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

FORMATO DE TRAMITE N° 05

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000743
	Fecha	14/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	Gerencia de Supervisión
	Denominación del Área Usuaría	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIO DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAPO DEL DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
	(Meta)	222
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	MEMORANDUM N° 034-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:</p> <p>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</p> <p>27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.</p> <p>27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.</p>	
7.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.	
8.- ACUERDOS ADOPTADOS:	El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.	
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Ing. YOHAN HURTADO RIVERA GERENTE DE SUPERVISIÓN	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE SUPERVISION Ing. Antonio M. Callizo Bautista CIP: 75797 INSPECTOR DE OBRA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE SUPERVISION Ing. Antonio M. Callizo Bautista CIP: 75797 INSPECTOR DE OBRA
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000743

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.14.01 GERENCIA DE SUPERVISION
 Fecha de Solicitud: 14/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	0.00	16.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISION

 Ing. Antonio N. Calixto Bautista
 CIP: 75797
 INGENIERO DE OBRA

Firma: Responsable del Área Usuaria

GASTOS GENERALES DE SUPERVISION

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
ESCRITORIO DE MADERA	UND	1.00	650.00	650.00
ESTANTE DE MADERA	UND	1.00	600.00	600.00
SILLA GIRATORIA	UND	1.00	150.00	150.00
IMPRESORA A TINTA MULTIFUNCIONAL SISTEMA CONTINUO	UND	1.00	750.00	750.00
VENTILADORES	Und.	1.00	200.00	200.00
SUPRESOR DE PICO	Und.	1.00	50.00	50.00
UPS 1000 WATTS	UND	1.00	450.00	450.00
TOTAL				2,850.00

2 BIENES DE CONSUMO

2.1 MATERIALES DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
ARCHIVADOR DE LOMO ANCHO P/FORMATO A-4	UND	40.00	8.00	320.00
BORRADOR BR40	UND	5.00	1.00	5.00
CD R	UND	60.00	0.50	30.00
CINTA MASKING X 1/2"	UND	2.00	3.00	6.00
CORRECTOR	UND	5.00	4.95	24.75
CUTER GRANDE	UND	5.00	8.00	40.00
FASTENERX50 UND	CJA	4.00	5.00	20.00
FILES	UND	100.00	0.50	50.00
LAPICERO AZUL/NEGRO 033 FABER CASTELL	UND	20.00	2.50	50.00
LIBRETA DE CAMPO	UND	3.00	6.00	18.00
PAPEL BOND A-4	MILLAR	6.00	32.00	192.00
PERFORADOR S/C	UND	5.00	25.00	125.00
POST IT CUADRADO COLORES	PZA	5.00	15.00	75.00
PORTAMINAS	UND	5.00	15.00	75.00
REPUESTOS PARA PORTAMINAS	UND	5.00	3.00	15.00
RESALTADOR	UND	5.00	3.50	17.50
SELLO DE OBRA	UND	5.00	25.00	125.00
TONER DE IMPRESORA LASER	UND	1.00	230.00	230.00
TOTAL				1,418.25


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISION

Ing. Antonio M. Calixto Bautista
CIP: 75797
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 0034-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

FECHA: 12 ENE. 2024 4:16 P.
HORA: 4:16 P.

REG. N°: 191
FOLIO: 8 FIRMA: [Signature]

PARA : ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.

ATENCION : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
: GERENCIA DE SUPERVISION
: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION

REFERENCIA : INFORME N° 0031-2024-MDM-GIDT/OODF-G.

FECHA : Megantoni, 12 de enero de 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, e informarle concerniente al documento de la referencia:



I. ANTECEDENTES

Mediante el documento citado en la referencia, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita asignación presupuestal para la inversión con CUI N° 2507728: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO por el monto de S/ 3,358,207.00;

II. BASE LEGAL

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo N° 2, inciso 2.1, respecto a los principios hace mención del Equilibrio Presupuestario: precisa que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, según la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su artículo 4, precisa que "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019 /CEPLAN/PCD se modificó el artículo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017 /CEPLAN/PCD, estableciéndose lo siguiente:

El POI Anual en ejecución se modificó, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación de nuevas actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otras que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

III. CONCLUSIONES



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
COMPROMISOS ANUALES Vs MARCO PRESUPUESTAL
 DEL MES DE ENERO A FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 -CUSCO
PROVINCIA : 09 - LA CONVENCION

UNIDAD EJECUTORA: 014 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI (301884)

RSUBO DE FINANCIAMIENTO	P/M	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMIS O ANUAL	SALDO
SEC.FUNC PRG PROOPRY ACTUAOBR FN DVF GRIFF		15,625.34												15,625.34	67.00
Car. Obj / Or SubOr SubOrDet Exp EspDet		15,625.34												15,625.34	67.00
TOTAL META 0216		15,625.34												15,625.34	67.00
0217 9002 2603785 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17 054 0120		123,929.07												123,929.07	23.81
Mota: 00001 - 0411580 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL SECTOR QUEBRADA VENADO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO; EXPEDIENTE TECNICO: 1.000; CUSCO, LA CON		123,929.07												123,929.07	23.81
6 GASTOS DE CAPITAL		123,929.07												123,929.07	23.81
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		123,929.07												123,929.07	23.81
TOTAL META 0217		123,929.07												123,929.07	23.81
0218 0144 2603786 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17 054 0119		58,472.30												58,472.30	67.00
Mota: 00001 - 0412887 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA CC.NN DE TANGOSHARI DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO; EXPEDIENTE TECNICO: 1.000; CUSCO, LA CONVENCION, MEGANTONI		58,472.30												58,472.30	67.00
6 GASTOS DE CAPITAL		58,472.30												58,472.30	67.00
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		58,472.30												58,472.30	67.00
TOTAL META 0218		58,472.30												58,472.30	67.00
0219 0144 2570632 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 054 0119		34,383.37												34,383.37	1.00
Mota: 00001 - 0395344 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. DE SEGAKIATO DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO; BENEFICIARIO: 100.000; CUSCO, L		34,383.37												34,383.37	1.00
6 GASTOS DE CAPITAL		34,383.37												34,383.37	1.00
2.6.7 1.6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		148,903.43												148,903.43	432.80
2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		148,221.00												148,221.00	606.50
2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		12,407.71												12,407.71	128.11
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		12,407.71												12,407.71	45.90
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		1,065												1,065	1.00
TOTAL META 0219		34,383.37												34,383.37	1.00
0221 0101 2183780 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 21 046 0102		8,000.00												8,000.00	1,182.25
Mota: 00001 - 0390516 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION ADECUADA Y EFICIENTE DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN JOVENES DE LAS CC.NN DEL BAJO URUBAMBA SUR, ECHABARATE - LA CONVENC		8,000.00												8,000.00	1,182.25
6 GASTOS DE CAPITAL		8,000.00												8,000.00	1,182.25
2.6.7 1.6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		65,365.54												65,365.54	270.10
2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		139,252												139,252	139.20
2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		762,746												762,746	754.24
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		20,291.57												20,291.57	18.90
TOTAL META 0221		8,000.00												8,000.00	1,182.25
0222 0083 2507728 4000182 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAFO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCC		51,117.72												51,117.72	3,031.10
Mota: 00001 - 0356300 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYAFO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCC		51,117.72												51,117.72	3,031.10
6 GASTOS DE CAPITAL		284,738.17												284,738.17	1,147.80
2.6.2 3.5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		1,237,869												1,237,869	0.00
2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		264,927												264,927	0.00
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		417,865												417,865	284.90
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		51,117.72												51,117.72	355.50
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		25,000												25,000	25.00